



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000549

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020 - 2007-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 2007 enero 24

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 001-2007-MDJLBYR, mediante el cual se aprueba las Bases Administrativas para el Concurso Público Externo para la Selección de Personal N° 001-2007-MDJLBYR y el Reglamento del Concurso Publico de Méritos remitido por la Comisión, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 001-2007-MDJLBYR, se aprueba las Bases Administrativas para el Concurso Público Externo para la Selección de Personal, bajo la modalidad de Contrato, detallándose en la misma las plazas puestas a calificación.

Que, con fecha 16 de enero del 2007, se dicta la Resolución de Alcaldía N° 008-2007-MDJLBYR, designando a la Comisión para el Concurso Publico Externo para la Selección de Personal N° 001-2007-MDJLBYR, la misma que esta conformada por el Econ. Víctor Arango Ortiz, quien la presidirá, Sr. Augusto Sánchez Guillén como Secretario y CPC Víctor Manuel Riquelme Aguilar como Miembro, encargándosele la elaboración de las Bases para ser aprobadas por el Concejo Municipal, requisito que se ha cumplido en su oportunidad.

Que, la Comisión dentro de sus atribuciones ha procedido a elaborar el Reglamento del Concurso Publico de Meritos, el mismo que cuenta de 31 Acápites(XIII), encontrándose debidamente amparado en la Constitución Política del Perú, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 28175 Marco del Empleo Publico, Ley N° 28411 General de Presupuesto, Acuerdo de Concejo N° 001-2007-MDJLBYR, Informe Presupuestal N° 015-2007-GPP y el Informe Legal N° 006-2007 por lo que no contraviene la normatividad legal ni lo consignado en el Acuerdo de Concejo.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades y atribuciones que otorga la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento del Concurso Publico de Méritos elaborado por la Comisión para el Concurso Publico Externo para la Selección de Personal N° 001-2007-MDJLBYR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Comisión realice la publicación del Cronograma del Proceso, debiendo cumplir con lo señalado en el presente Reglamento aprobado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AZT/PPP/bpy
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Comisión



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarza Tejada
ALCALDE